

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que la solicitud elevada se ajusta a lo contenido en la Ley 1676 de 2013, se ordena la APREHENSIÓN del vehículo de placas WOL558 de propiedad de HENAO ROA JORGE ANDRES.

Para tal fin, ofíciase a la POLICÍA NACIONAL-SIJIN Sección Automotores, comunicándoles la anterior decisión, advirtiéndoles que el automotor antes descrito deberá dejarse a disposición del acreedor prendario FINANZAUTO S.A., tan pronto se haga efectiva la medida de aprehensión, en el parqueadero ubicado carrera 56 No. 09-01 avenida Américas No. 50-50 en la ciudad de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez